



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de febrero del dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2019 - 00350 - 00
Instancia	PRIMERA
Proceso	VERBAL -RCC/E-
Demandante	GLORIA PATRICIA MESA RUIZ Y OTROS
Demandado	COOTRANSPORTE S.A.S.
Tema	FIJA AUDIENCIA PRUEBAS PARA RESSOLVER NULIDAD
Subtema	DECRETA PRUEBAS

Descorrido el término del traslado otorgado a las partes demandante y codemandada sobre la nulidad propuesta y habiéndose pronunciado sólo el apoderado de la codemandada MARTHA ELENA BUSTAMANTE HENAO coadyuvando la solicitud de nulidad pero sin solicitar pruebas; documento que fue presentado de manera extemporánea ya que tenía hasta el miércoles 16 de diciembre de 2020 para descorrer el traslado y lo presentó el jueves 17, que además era vacancia judicial por lo que se entiende presentado el 18 de diciembre de 2020 ya fuera de términos. Tal como se dispuso en la audiencia de diciembre 11 de 2020, procede el despacho a fijar fecha y hora para practicar las pruebas previas a resolver la nulidad propuesta.

Para practicar las pruebas solicitadas, esto es, la recepción de los testimonios solicitados se fija el día 8 de abril de 2021, a las 9:00 a.m.

Se cita formalmente a rendir su testimonio a los señores:

- MAURICIO ORTEGA ECEHEVERRI CC 71218856, teléfono 3014314263.
- SALVADOR LÓPEZ CORREA CC 3384810, teléfono 3146241138
- ESTEFANÍA SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA CC 1020486874, teléfono 3137315109.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la diligencia de diciembre 11 de 2020, la nulidad se resolverá por escrito; pero de considerarse posible lo hará en la diligencia en que se practiquen las pruebas.

Se insta al codemandado WILMAR DE JESÚS VALENCIA JARAMILLO a proporcionar los correos de los testigos para extenderles la invitación a la audiencia.

NOTIFÍQUESE

Handwritten signature of Mario Alberto Gómez Londoño in black ink.

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez